

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 489

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Empresa Constructora, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval emitido por el Banco Central, en la Depositaria Provincial con fecha 9 de junio de 1980, por un importe de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, (166.655 pesetas), para responder de la obra de "Red de distribución de agua y saneamiento en Gamonal anejo de Hurtumpascual".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 510

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE FARMACEUTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme

establece la Base Cuarta de las que rigen la Oposición Libre convocada por la Excma. Diputación Provincial de Avila para proveer en propiedad una plaza de FARMACEUTICO, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 153, de fecha 23 de diciembre de 1982, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS:

- 1.—Del Amo Sanz, Bernabé.
- 2.—Calvo de la Cita, Rosa-María.
- 3.—Carrasco Castillo, María Luz.
- 4.—Delgado Ruiz, José.
- 5.—Escrig Orenga, José-Luis.
- 6.—Gómez Prieto, María-Jesús.
- 7.—Gómez Lasanta, Ascensión.
- 8.—Matos Rodríguez, María Jesús.
- 9.—Mediero Hernández, Purificación.
- 10.—Muñoz Bellido, María-Jesús.
- 11.—Muñoz Alvarez, Ana-María.
- 12.—Neira Canalejo, María de los Angeles.
- 13.—Pindado Zazo, Paulino.
- 14.—Villarta Núñez-Cortés, María-Luisa.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 1 de marzo de 1983.
El Presidente, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 511

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Habiéndose observado error en la Base Tercera de las aprobadas por el Pleno Corporativo en su Sesión de fecha 2 de febrero de 1983, para la provisión, por el procedimiento de Concurso de Méritos, de una plaza de Médico Adjunto del Servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 24, de fecha 24 de febrero de 1983, error relativo al plazo de presentación de instancias, se rectifica el mismo en el sentido siguiente:

Donde figura "Las instancias y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia", debe figurar: "Las instancias y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

En Avila, a 26 de febrero de 1983.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 508

MINISTERIO DE TRABAJO**Magistratura Provincial
de Trabajo
Avila**

E D I C T O

**DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila y su
Provincia.**

H A G O S A B E R:

Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa INDUSTRIAS PANADERAS ABULENSES, S. A. en reclamación de cuotas impagadas en expedientes señalados con el n.º 1.1001/82 y acumulados, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

URBANA.—Edificio, en Avila, destinado a la elaboración y fabricación de pan, al sitio de las Hervencias, en las proximidades de los talleres Seat, propiedad de Rezorzaga, S. A., con acceso principal por la calle del aire Sur, sin número señalado. El edificio se desarrolla en una planta completa y una segunda planta, en la zona del Este, o sea planta baja y primera. La planta baja tiene una superficie construida de mil ciento noventa y dos, noventa y un metros cuadrados, y en ella se distribuyen: zona administrativa-vestíbulo, despacho, oficina, control y aseo—; zona de fabricación —almacén de harinas, nave de hornos, bollería y distribución de pan—; zonas de dependencias de personal —vestíbulo o entrada, ropero u aseo—; y por último, la zona complementaria o auxiliar, como son la zona de calderas y el garaje. En la superficie indicada no se incluyen los cincuenta y dos, noventa y un metros cuadrados de cubrición con visera volada sobre la zona de distribución del pan. La planta primera o alta, tiene una superficie construida de doscientos veintiséis, veinticinco metros cuadrados, está situada en la zona Este y está comunicada con la planta baja mediante la correspondiente escalera interior. En esta planta se completa el almacén de harinas, y la amasadeña. El resto de la superficie del solar que es de dos mil sesenta y uno, treinta y nueve metros cuadrados se destina a patios que rodean a la edificación por sus aires Norte, Este y

Oeste. El edificio cuenta con las instalaciones generales de agua corriente, energía eléctrica, desagües y alcantarillado. Toda la finca linda: por el Sur, en línea de noventa y tres, sesenta y cinco metros, con calle particular; derecha al Este, en línea de treinta y cuatro y setenta y cinco metros con otra calle particular que la separa de la finca de Rezorzaga, S.A.; izquierda u Oeste, en línea de treinta y cuatro, setenta y cinco metros y espalda o Norte, en línea de noventa y tres y sesenta y cinco metros con calles particulares.

Valor de la tasación: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, Paseo de San Roque, 17, en subasta única, el día 31 de marzo de 1983, a las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.— 2.ª—Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.— 3.ª—Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.— 4.ª—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.— 5.ª—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.— 6.ª—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez

que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El magistrado, **Jesús Gullón Rodríguez.**

El secretario, **María Isabel Lanchent Irbort.**

—ooOoo—

Número 441

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.205

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Miguel Jiménez García. (Con domicilio en Madrigal de las Altas Torres).

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica A. T. de 382 mts. de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 mm2. (UNE-30), aisladores ARVI-22 y ESA-1503, apoyos uno metálico y 3 de hormigón.

PRESUPUESTO: 1.100.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

—ooOoo—

Número 442

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.199

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Eutiquio Sanz Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Donjimeno.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica A.T. de 18 mts. de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 (UNE-30), apoyos metálicos.

PRESUPUESTO: 407.416 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----ooOoo-----

Número 450

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.206

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Miguel Jiménez García (con domicilio en Madrigal de las Altas Torres).

EMPLAZAMIENTO: Horcajo de las Torres (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación, tipo interior, de 100 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., interruptor automático con relés térmicos o mecánicos tipo RTE4B y cortocircuitos de A.P.R.

PRESUPUESTO: 658.931 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 447

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.200

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Eutiquio Sanz Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Donjimeno.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 25 KVA., tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., y conexión estrella, fusibles A.P.R. y seccionador tripolar.

PRESUPUESTO: 300.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

-----ooOoo-----

Número 262

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. NUM. 13

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL TIEMBLO, PROPIEDAD DE COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO TEMBLEÑA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Cooperativa del Campo Tembleña, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en El Tiemblo c/ Alberche s/n, cuyas características principales son las siguientes: Centro de transformación, de 100 KVA, a 15.000 más menos 5%/380-220 V, conductores AlAc. de 31,10 m2 y LA-30, fúsibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular, de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de febrero de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 266

CONSEJO DE CASTILLA Y LEON SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE ACOMETIDA EN A. T. EN EL TIEMBLO. PROPIEDAD DE COOPERATIVA LTDA. DEL CAMPO TEMBLEÑA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Cooperativa del Campo Tembleña, en solicitud de autorización para la instalación de una acometida aérea en A. T. en El Tiemblo. C/ Alberche s/n cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 85 metros, apoyos de hormigón de 10,40 m., conductores de Al. Ac. de 31,10 mm2., aisladores de cadena de vidrio 1503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instala-

ciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 1 de febrero de 1983.
El jefe provincial, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido

HACE SABER: Que al número 25/83, se sigue en este Juzgado, expediente de dominio a instancia de doña Lucía Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Avila con domicilio en la calle San Pedro Bautista número 12 con D.N.I. número 6.359.103, para la reanudación a su favor y en su caso al de la sociedad conyugal, del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila, de la siguiente casa:

Urbana: Casa, en extramuros de esta Ciudad, Paseo de Santo Tomás, número treinta y cuatro, antes sin número, de caber cincuenta y dos metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con otra de don Ignacio Fernández Orubesa-gasti, y que antes formó con ésta un solo edificio, y por la izquierda y espalda con tierra cercada de don José Samaniego. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 164, del tomo 1.095 del archivo, libro 76 de esta capital, inscripción 1.ª y única de la finca núm. 4.156 a nombre de don Telesforo Tinaquero Sanz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Codorniz (Segovia), es dueño de la finca de éste número por adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su esposa doña Alejandra Herrero Sanz, en testimonio de su haber, expedido por el Notario de Madrigal de las Altas Torres, don Angel Aguilar García con fecha 25 de junio de 1934.

Dicha finca fue adquirida por don Cándido Caballero Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Lucía Garzón González, de don Telesforo Tinaquero Sanz mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de

Madrid con vecindad y residencia en Avila, don Federico García Barroso con el número 858 de su protocolo, con fecha 24 de septiembre de 1934 y posteriormente con fecha 16 de enero de 1972, doña Lucía Garzón González, mediante documento privado vende a doña Lucía Rodríguez Sánchez, peticionaria de este expediente la referida finca.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por el presente a don Telesforo Tinaquero Sanz, o a sus causahabientes, a doña Lucía Garzón González, en el supuesto de que no fueran hallados en el domicilio que consta en el expediente y a los causahabientes de don Cándido Caballero Rodríguez, así como a los colindantes de la finca don Ignacio Fernández Orubesa-gasti y don José Samaniego, de todos los cuales no consta el domicilio y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme determina la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido

HACE SABER: Que en este Juzgado con el núm. 24/83, se tramita expediente de dominio a instancia de don Adolfo Muñoz Muñomel y doña Ofelia Muñoz Muñomel, mayores de edad, casados; respectivamente, el primero vecino de Leganés, Avda. Menéndez Pidal, 2 y D.N.I. 6.372.640 y la segunda, vecina de Madrid, Jerónima Llorente, 3 y D.N.I. 6.372.638 para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

Un pajar sito en la calle de Pocillo o del Cordel, que tiene una superficie de setenta metros cuadrados edificados y ciento setenta metros cuadrados de terreno no edificados, situado al Oeste de la edificación. Linda, al Norte, toda la finca, con posesión de Herederos

de don Andrés Soriano Rubio; Sur, con casa-vivienda de Herederos de don Cirilo Aparicio; Este posesión de don Bernardo Soriano; y al Oeste con camino del Pocillo o del Cordel. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, pero sí se encuentra inscrita en el Catastro Parcelario de Peguerinos, a nombre de la vendedora doña Paula Muñomel Segovia, vecina de Madrid, calle Jerónima Llorente, 3.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los colindantes Herederos de don Andrés Soriano Rubio, Herederos de don Cirilo Aparicio y don Bernardino Soriano, cuyos domicilios no constan, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.
Firmas, *Ilegibles*.

—513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm. 106/83 se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Tomasa Pérez Pascual y doña Julia Gómez Pérez, representadas por el Procurador don José A. García Cruces contra los herederos de don Florentino Esteban Alonso en la persona de su hijo don Marcelino Esteban; herederos de doña Angeles Reyes Rio-boo en la persona de su sobrino don Francisco Benito Reyes; don Alfonso Sánchez García; Sr. Alcalde de Las Navas del Marqués y contra las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca rústica sita en Las Navas del Marqués en la calle del Corral que se dice inscrita al tomo 284 libro 20 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 115, finca 1.663-1.ª del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Por providencia de esta fecha se ha acordado notificar y emplazar por el presente, a dichas personas ignoradas, posibles perjudicadas por la inscripción pretendida, para

que en término de nueve días y tres más que se han concedido en razón de distancia de los demandados no residentes en este partido judicial, comparezcan en forma en estos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—528

—oOo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA**

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento núm. 202/77 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.177.625 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M. P. de Avila representado por el Procurador don José A. García Cruces contra con Diodoro Rodríguez Carrero y otros se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1983 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en 278.250 pesetas la finca nº 135 y en 1.368.900 pesetas la finca número 128, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

**BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA**

Número 135.—Finca rústica número 135 del Plano General de la Concentración Parcelaria, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Los Perejiles Ayuntamiento de Magazos, anejo de Nava de Arévalo; linda Norte, Ayuntamiento de Magazos; Sur con servicio de Concentración Parcelaria; Este con sendero de los Corredores y Oeste con Gregorio Cirilo de Juan Antonio. Tiene una extensión superficial de 53 áreas y es indivisible. Inscrita al tomo 2.705, libro 96, folio 6 finca, 9.614-5.^a

Número 128.—Finca rústica número 128 del Plano de la Concentración Parcelaria terreno dedicado a secano, al sitio Camino de Langa y las Martinillas, Ayuntamiento de Magazos, anejo de Nava de Arévalo, que linda por Norte con Leocadia Rodríguez Carrero; Sur con Saturnino López Rueda; Este con camino y Oeste con Baldomero Pérez Pericacho. Tiene una extensión de 2 hectáreas, 10 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.667, libro 95, folio 32, finca 9.607-4.^a

Dado en Avila a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—529

—oOo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. D. José Antonio García Vila, Juez de 1.^a Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, en los autos de juicio ejecutivo registrados al número 141 de 1980, seguidos a instancia de la Procuradora Sra. Benzal Pérez, en nombre y representación de don Antonio Sánchez-Fuentes Pérez contra Hostelera Gredos, S.A., representada por el Procurador Sr. García García, so-

bre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

“Providencia Juez —Sr. García Vila.— Arenas de San Pedro, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de juicio ejecutivo de su razón, entregándose su copia a la parte adversa. Conforme se solicita, hágase saber al representante legal de Comercial Frio Talavera, S.A., con domicilio actualmente desconocido, el estado de la ejecución de los autos presentes, en la cual se ha expedido mandamiento al Registro para que libre y remita certificación de cargas, y requerido el deudor para presentar títulos de propiedad, no practicándose el avalúo solicitado por el ejecutante en tanto no se les haga saber a los acreedores estas circunstancias, a fin de que si lo estiman conveniente puedan intervenir en el avalúo y subasta que posteriormente se practicará, para cuya notificación, fíjese cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, librando para ello el correspondiente exhorto al Juzgado de 1.^a Instancia de Avila, despacho que se entregará a la parte actora a fin de que cuide de su diligencia. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.— J. A. García.—Ante mí, M. de los Angeles Ortiz.—Rubricados”.

Y para que sirva de notificación al representante legal de COMERCIAL FRIO TALAVERA, S.A., con domicilio actualmente desconocido, expido la presente, para su inclusión en el Boletín Oficial de esta Provincia, en Arenas de San Pedro a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

La secretaria, *Ilegible*.

—522

—oOo—

**Juzgado de Primera Instancia
de Arévalo**

**DON RAFAEL GARCIA LARAÑA, JUEZ
DE PRIMERA INSTANCIA DE ARE-
VALO Y SU PARTIDO.**

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de Primera Instancia de Arévalo que en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 57/982, promovido por doña María de Fátima Fallas, vecina de Tremades, en la parroquia de la Villa de Cajón (Asturias), por fallecimiento de su hijo JESUS PARRA FALLAS, de cinco años,

hijo de Augusto- Joaquín y María de Fátima, nacido en Real de San Vicente (Toledo) el día 10 de marzo de 1973 y fallecido en Gijón el día 15 de junio de 1980, se anuncia la muerte sin testar del indicado menor fallecido, así como que la herencia del mismo es reclamada por su citada madre doña María de Fátima Fallas, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Arévalo a reclamarla dentro de treinta días hábiles, debiendo acreditar el grado de parentesco con el fallecido y, previniéndoles que caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arévalo, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Firmas, ilegibles.

—539

—ooOoo—

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 183/82, sobre desobediencia a los agentes de la autoridad, en providencia de esta fecha, se ha acordado practicar la tasación de costas, la que dio el resultado siguiente:

Tasación de costas. (Decreto 18 de junio de 1959).

Disposición común 11.ª—Por registro, 40 pesetas.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 250 pesetas.

Art. 29.—Ejecución, 70 pesetas.

Disposición común 6.ª—Expedición 5 despachos, 550 pesetas.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 250 pesetas.

D.c. 6.ª—Expedición tres comunicaciones, 330 pesetas.

Art. 10.—Tasación de costas, 330 pesetas.

Reintegros actuaciones, 1.475 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 720 pesetas.

Multas (2.500.— Por cada condenado), 10.000 pesetas.

Total 14.015 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la cantidad de CATORCE MIL QUINCE PESETAS, que será abonada por cuartas partes entre los condenados a 3.504 pesetas cada uno.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y sirva de notificación al condenado JOSE GOMEZ RAYON, natural y vecino de Velada (Toledo) de 30 años, hijo de José y Faustina, soltero, obrero, y cuyo último domicilio conocido fue

en dicha localidad c/ General Yagüe 22, y hoy en ignorado paradero y al propio tiempo darle vista de dicha tasación, por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente y REQUIRIENDOLE al propio tiempo para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle la represión privada a que fue condenado, con el apercibimiento que de no verificarle le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, expido la presente en Avila, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, ilegible.

—534

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Habiéndose presentado por don Pablo Avendaño Carpio solicitud de licencia municipal para la puesta de un vehículo ligero al servicio público de transportes de viajeros (taxi), se anuncia un período de información pública al objeto de que durante quince días pueda alegarse por las Asociaciones de profesionales, de empresarios y trabajadores representativos del sector y las de consumidores, lo que se estime pertinente.

La Adrada, 15 de febrero de 1983. El alcalde, ilegible.

—357

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

D.ª Candelas López Eugercio, solicita autorización para instalar un establecimiento de droguería en la C/ Ribera del Río 4 de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de Febrero de 1983.

El Alcalde, ilegible.

—353

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Antonia Morcuende López, se ha solicitado licencia municipal

de este Ayuntamiento, para la instalación de una industria de comercio al por menor de zapatos, en la planta baja del edificio de su propiedad sito en la calle de San Juan de la Cruz, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, una vez publicado el presente edicto en el B.O. de la Provincia, presenten los afectados, si los hubiere, reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, a 24 de febrero de 1983.

El alcalde, Florentino Monforte Gómez.

—438

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Don Isabelo Herráez Muñoz, solicita LICENCIA MUNICIPAL para el ejercicio de la actividad de BAR en el local sito en C/ Abajo número 126 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del mismo, se halla el expediente en este Ayuntamiento y sometido a información pública por el plazo de diez días a contar de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan formular las observaciones pertinentes.

Mironcillo, 26 de febrero de 1983.

El Alcalde, Ilegible.

—462

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Pascual

EDICTO

Don Marcos Bartolomé Sáez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Pascual

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas:

—Administración del Patrimonio.

—Cuenta General del Presupuesto.

—Valores auxiliares e independientes.

Correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo, y 8 días más, también hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Pascual a 2 de marzo de 1983.

El alcalde, ilegible.

—506

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Francisco Gallego Zancajo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de Carnicería, Casquería y Charcutería en Autoservicio "Suma 2", en la calle Eulogio Florentino Sanz núm. 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arévalo, 28 de febrero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—464

—oOo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Doña Angelita Yuste Rosado, mayor de edad, casada, natural de Navalperal de Pinares y vecina de Madrid, calle Humilladero, 25; solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca en esta localidad y sitio de Plaza Mayor, núm. 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Navalperal de Pinares, a 28 de febrero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—504

—oOo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil, transcurridos que sean DIEZ días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE AVILA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, ante mi Autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la primera subasta para el aprovechamiento ordinario de 83 pies de pino señalados, con un volumen de 53 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión final, procedentes del Monte núm. 87 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (77.910), e índice de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (97.388).

La madera será cortada durante el tiempo de paralización de la savia y la ejecución de la misma será durante todo el año natural, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del importe del presupuesto de indemnizaciones que obran en el expediente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio de tasación, y la definitiva será del 6% del valor de la adjudicación, que deberá realizarse dentro de los OCHO días siguientes a la notificación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

Santa Cruz de Pinares, 4 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, con domicilio en calle núm., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Avila, corres-

pondiente al día de de 1983, en posesión del D.N.I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto; en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 83 pinos, con un volumen de 53 metros cúbicos con corteza, procedentes del monte núm. 87 del catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según acreditada con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—514

—oOo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don Santiago Herranz Iglesias, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Collado Villalba (Madrid), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub Cafetería en esta localidad y sitio de San Roque, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Navalperal de Pinares, a 23 de febrero de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—435

—oOo—

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

Ignorándose el paradero del mozo JESUS BORJA MANZANO, hijo de Aquilino y Emilia, nacido en esta localidad, el día 10 de agosto de 1964, se cita al mismo para que comparezca ante este Ayuntamiento, el día 13 de marzo del año actual, a las TRECE horas de la mañana, fecha que tendrá lugar la tallación y clasificación provisional del alistamiento del

reemplazo de 1983, bajo apereamiento de ser declarado en su día PROFUGO CON TODOS SUS EFECTOS.

Blascomillán, a 1 de marzo de 1983.

La alcalde, *Ilegible*.

—525

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—CORRESPONDENCIA.—2.1.—Dar cuenta de escrito del Rvdo. Sr. Cura Párroco agradeciendo gratificación por prestación de servicios de Capellán del Cementerio.—Quedó enterada la Corporación de este escrito.

Tercero.—PERSONAL.—3.1.—Reconocimiento de trienios a funcionarios.—Se reconocen trienios a dos funcionarios municipales.

Cuarto.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—4.1.—Pliego de condiciones para subasta de maderas por entresaca en el Monte núm. 25.—Se aprueba el Pliego de condiciones Económico-administrativas.

Quinto.—URBANISMO Y OBRAS.—5.1.—Expediente de ruina de edificio sito en la calle Hernández Luquero, 16.—Se declara en estado de ruina el citado inmueble y se ordena su demolición. 5.2.—Escrito del contratista de las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial y designación de representantes para formalización y firma de actas de recepción de estas obras.—Se da por enterada la Corporación de la conclusión de las obras y se designan los representantes de la administración municipal para firma de las actas de recepción provisional y definitiva. 5.3.—Encargo de reformado del proyecto de restauración de la Plaza de la Villa.—Se encarga al arquitecto don Luis Cervera Vera.

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Rodolfo González*.

El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—526

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento, en Sesión del 2 de marzo del corriente, la ampliación de delimitación de suelo urbano en la zona de Piedracaballera; este proyecto de ampliación, estará de manifiesto en esta secretaría durante un mes, al objeto de oír reclamaciones durante dicho período.

Hoyocasero, a 3 de marzo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—517

—oOo—

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Provincia de Madrid)

EDICTO

Durante ocho días, contados a partir del siguiente en que aparezca en el B.O.P. este Edicto se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que servirán de Bases para proceder al concurso de adjudicación de la explotación y conservación de la Zona de Acampada sita en el Monte de Utilidad Pública número 81 de la Provincia de Avila, término municipal de Peguerinos y propiedad de este Ayuntamiento.

Que el referido concurso tendrá lugar el día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, por razones de urgencia, siguientes al que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos diez días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición de los Pliegos de Condiciones; las plicas se presentarán en las Oficinas municipales en días y horas de trabajo, —nueve a catorce—.

Que de resultar desierto el concurso, se celebrará segundo pasados diez días.

Que el tipo de licitación es de CUATROCIENTAS MIL pesetas, revisibles con arreglo al aumento o disminución del índice de vida, acumulativo, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, a la alta.

Que para optar al concurso se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que se inserta, reintegrada, en sobre que deberá contener, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional 5 % del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar al concurso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años, profesión....., domiciliado en..... enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, ofrece por la explotación y conservación de la Zona de Acampada del Monte de U.P. n.º 81 de la Provincia de Avila, en el término de Peguerinos, propiedad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, la cantidad de..... (letra y número)..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad..... pesetas, garantía provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Santa María de la Alameda, 8 de marzo de 1983.

El alcalde, *Miguel Barbero Jiménez*.

—547

—oOo—

PARTICULARES

CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE AVILA

De conformidad con lo previsto en el artículo 16º de los Estatutos de la Entidad y, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Consejeros Generales de esta Caja, para celebrar Asamblea General, que tendrá lugar (d.m.), en el domicilio social de la Entidad en Avila, Plaza de Santa Teresa número 12, el miércoles día 23 del presente mes de marzo, a las cinco horas de la tarde en primera convocatoria y a las cinco horas treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Confección de lista de asistencias para la determinación del "quorum" reglamentario.

2º Lectura del Acta de la sesión anterior.

3º Elección de Vocales del Consejo de Administración.

4º Elección de miembros de la Comisión de Control.

5º Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.

6º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, 4 de marzo de 1983.

El presidente del Consejo de Administración, *Rafael Albertos Gonzalo*.

—527